



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1481/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E.E.N° 2021-17-1-0005681, Ent.N° 1666/2022)

VISTO: la nota de fecha 28 de abril de 2022 remitida por la Dirección de Administración y Finanzas del LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay) , por la cual se solicita el levantamiento de la observación realizada en sesión de fecha 12 de enero de 2022 (Resolución N°300/2022, EE. 2021-17-1-0005681),

RESULTANDO: 1) que el Tribunal de Cuentas, en dicha sesión observó al LATU por el no cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 132 del TOCAF, en base a la información presentada por el MVOT de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO	IMPORTE EN \$	FECHA DE PAGO	PRIMERA RENDICION
LATU	1:500.000	05/10/2020	03/02//2021

2) que por nota de fecha 28 de abril de 2022 se presenta el LATU solicitando el levantamiento de dicha observación, acreditando copia del Informe de Rendición de Cuentas presentado ante el MVOTM con fecha 04 de diciembre de 2022, donde se ejecutaron gastos por \$1:388.115 a dicha fecha;

3) que por mail de fecha 23/05/2022 la responsable del Departamento de Contabilidad Patrimonial del MVOT, confirma la presentación de dicha rendición por parte del LATU en fecha señalada, como



TRIBUNAL DE CUENTAS

fecha de la primera rendición de dicha partida, reconociendo el error en la información proporcionada a este Tribunal;

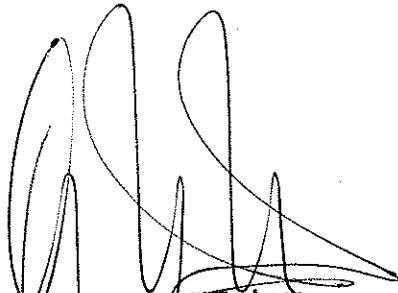
CONSIDERANDO: que corresponde levantar la observación realizada al LATU por este Tribunal en sesión de fecha 12 de enero de 2022 (Resolución 300/2022, EE. 2021-17-1-0005681) respecto exclusivamente de la partida detallada en el Resultando 1),

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Levantar la observación formulada con fecha 12/01/2022 respecto de lo actuado por el LATU en referencia a la partida detallada en el Resultando 1°; y
- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General